



POLÍTICA DE DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Código: SGED-POL-001

Fecha: Diciembre 2025

Versión: 01

Página 1 de 5

CLASIFICACIÓN INTERNA

POLÍTICA DE DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



POLÍTICA DE DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Código: SGED-POL-001

Fecha: Diciembre 2025

Versión: 01

Página 2 de 5

CLASIFICACIÓN INTERNA

ÍNDICE

1	Objeto.....	3
2	Puntos Básicos	3
3	Compromiso	3
4	Comunicación e Información.....	4
5	Revisión de la Política.....	5
6	Histórico de versiones	5



POLÍTICA DE DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Código: SGED-POL-001
Fecha: Diciembre 2025
Versión: 01
Página 3 de 5
CLASIFICACIÓN INTERNA

1 Objeto

La Alta Dirección de AREA XXI es consciente de su compromiso con el equipo humano como principal activo estratégico y clave de su éxito empresarial y para ello promulga esta Política de Diversidad e Igualdad de Oportunidades, la cual se basa en el respeto a la individualidad de las personas, en el reconocimiento de su heterogeneidad, y en la eliminación de cualquier conducta excluyente y discriminatoria.

2 Puntos Básicos

Para cumplir este compromiso, la Alta Dirección de la empresa ha establecido una política de diversidad e igualdad de oportunidades.

Los puntos básicos de la misma son:

- 1) Rechazar cualquier discriminación por razón de raza, edad, sexo, estado civil, nacionalidad, creencias, o cualquier otra condición física o social entre sus empleados y colaboradores, considerar la pluralidad como un valor, ya que permite confrontar diferentes puntos de vista, y aportar una mayor creatividad e innovación
- 2) Consolidar una cultura de respeto a las personas y unos comportamientos favorables y abiertos a la diversidad.
- 3) Garantizar el derecho a la igualdad efectiva de oportunidades y de trato de todos los empleados y colaboradores, para que de esta forma se les permita, sin excepción, poder desarrollarse tanto personal como profesionalmente y poder dar lo mejor de sí mismos.
- 4) Evitar cualquier tipo de discriminación laboral en los ámbitos del acceso al empleo, promoción, cualificación profesional, formación, retribución, conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

3 Compromiso

Para ello AREA XXI se compromete a:

- 1) Desarrollar el principio de igualdad de oportunidades, estableciendo las medidas y acciones que sean necesarias para alcanzar la igualdad de oportunidades entre todos



POLÍTICA DE DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Código: SGED-POL-001
Fecha: Diciembre 2025
Versión: 01
Página 4 de 5
CLASIFICACIÓN INTERNA

los empleados evitando situaciones de discriminación tanto de forma directa como indirecta en todos los niveles de la organización. El respeto por la diversidad y el principio de igualdad de oportunidades deben estar presentes en los procesos de gestión de personas, tales como el acceso al empleo, promoción y desarrollo profesional, retribución, formación, evaluación del desempeño y comunicación.

- 2) Establecer planes de actuación que promuevan la igualdad efectiva de sexos, garantizando su desarrollo profesional en igualdad de oportunidades.
- 3) Fomentar entre los empleados y colaboradores el conocimiento y la comprensión de las diversas culturas y formas de trabajar de los países donde la AREA XXI desarrolla su actividad.
- 4) Conseguir la identificación y el compromiso de todos los miembros de la organización con la política establecida y desarrollar un modelo de gestión participativa que aproveche las capacidades de toda la plantilla sin discriminación de ningún tipo.
- 5) Facilitar la colaboración de las personas de diversas generaciones para que todas puedan aportar y enriquecer el trabajo desde sus diferentes perspectivas.
- 6) Creación del ambiente de trabajo apropiado, facilitando la participación del personal en todas las actividades y en la consecución de los objetivos marcados.
- 7) Comprometer con la diversidad a toda la organización, tanto a las relaciones entre los empleados, independientemente de su posición en la empresa, como a las relaciones de los empleados con colaboradores, partners, clientes, y proveedores.
- 8) Establecer y revisar regularmente objetivos y metas acordes con los compromisos asumidos.

4 Comunicación e Información

La presente política será comunicada a todo el equipo de AREA XXI, siendo publicada en el repositorio digital de la compañía, en el TIME y en la página WEB junto con el resto de políticas y compromisos.



POLÍTICA DE DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Código: SGED-POL-001
Fecha: Diciembre 2025
Versión: 01
Página 5 de 5
CLASIFICACIÓN INTERNA

La Alta Dirección insta a las personas responsables de gestionar equipos a aplicar estos principios, a ser un ejemplo para estos en materia de respeto a la diversidad e igualdad de oportunidades y a emprender las acciones necesarias para garantizar su cumplimiento. Así mismo, insta a todos los empleados y colaboradores a observar estos principios de actuación, y a velar por que todas las personas sean tratadas con respeto y dignidad.

5 Revisión de la Política

La presente política será revisada por la Alta Dirección, con el fin de asegurar que se mantiene su idoneidad, adecuación y eficacia, o en caso de que se produzca algún cambio significativo en lo que concierne a este sistema, y como mínimo una vez al año.

Si en algún momento se produce una modificación, será incorporada a este documento, y aprobada por la Alta Dirección, quedando reflejados los cambios en el cuadro del histórico de versiones siguiente.

6 Histórico de versiones

Versión	Fecha	Descripción del Cambio	Responsable del cambio	Responsable de aprobación	Fecha de aprobación
00	Junio 2021	Creación del documento	Implementación	No aplica	Junio 2021
01	Abril 2022	Revisión y Actualización	ALTA DIRECCIÓN	ALTA DIRECCIÓN	19/05/2022
01	Diciembre 2025	Revisión anual. Sin cambios relevantes. Cambio de codificación de SGDI a SGED.	ALTA DIRECCIÓN	ALTA DIRECCIÓN	No aplica